

AYUNTAMIENTO DE MIEZA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO

CONCEJALES

D. TOMÁS JESÚS HOLGADO LOPO

D. JOSÉ LUIS MARTÍN MATEOS

D. FIDEL PASCUA VICENTE

CONCEJALES AUSENTES

D. LORENZO GARCÍA PACO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a 19 de mayo de dos mil diecisiete, siendo las trece horas treinta y ocho minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Ismael García Carreto y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2017, que se entregó con la convocatoria de la sesión, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2017.

Seguidamente, se da cuenta del expediente que se tramita al efecto, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en parte para la aplicación del superávit presupuestario con destino a inversiones financieramente sostenibles, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2016, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del pasado día 8 del actual, *en este Ayuntamiento ha surgido la necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. Dichos gastos son, principalmente, los siguientes: la obra de reparación de la captación del Bardial y del depósito de La Moral, incluida en el Plan Sequía 2016 de la Diputación, Fase II, respecto de la que se precisa suplementar el crédito en la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento, incluyendo los honorarios por la redacción del proyecto y la dirección técnica; la adaptación de una parte del local de las antiguas escuelas para consultorio médico, con el fin de dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas ya que el actual se encuentra en una planta primera sin ascensor; la adquisición de un dúmper con pala de segunda mano; la compra, para su posterior derribo y adecuación del solar, del edificio ubicado en la C/ Cerezal nº 17 (cuadra-almacén) con objeto de mejorar la visibilidad del tráfico de la Calle Jesús; la pavimentación del patio del local de usos múltiples de las antiguas escuelas; la instalación de aire acondicionado en las oficinas de la Casa Consistorial; la instalación en la parcela de la pista polideportiva de dos mesas metálicas para juegos infantiles; colocación de verja en el muro de dicha parcela; aportación a la Mancomunidad para la adquisición de 500 sillas plegables y 80 mesas, así como para reparación de la carpa y otros; la ejecución subsidiaria de dos órdenes de ejecución para la conservación de dos inmuebles; la colocación de uno o dos bancos de piedra en la Plaza, a la puerta del Ayuntamiento, solicitados por las personas que esperan a ser atendidos por la unidad móvil de Caja Duero, así como la reparación de la madera de varios bancos colocados en las calles; la reparación de caminos, incluido el coste para la contratación de personal laboral. En*

la mayoría de los supuestos las cantidades que se proponen son aproximadas al desconocerse en estos momentos el coste real.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, en los que se advierte de que si ejecutara todo el presupuesto de gastos más el importe de la modificación, se incumplirían los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, teniendo que aprobarse un plan económico-financiero, aunque la situación económica del Ayuntamiento es de total saneamiento, de superávit estructural, tras breve debate, centrado especialmente en el traslado del consultorio al edificio de las antiguas escuelas, en el que D. Fidel Pascua dice que a lo mejor a la gente le cuesta llegar hasta allí arriba y D. Tomás J. Holgado manifiesta que será hasta que se vaya acostumbrando la gente y que en cualquier caso será más costoso subir escaleras como hasta ahora, sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acordó:

1.º APROBAR inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
133 131 00	Laboral temporal	2.200,00
133 160 00	Seguridad Social	800,00
133 226 04	Jurídicos	600,00
133 622 00	Adquisición de inmueble para mejora visibilidad de CL Jesús	5.500,00
151 226 04	Jurídicos	300,00
3121 632 00	Adaptación de local para nuevo consultorio médico	10.000,00
337 625 00	Dos mesas infantiles metálicas de juegos	1.500,00
337 632 00	Pavimentación patio local usos múltiples "escuelas"	8.000,00
432 763 00	Aportación a la Mancom. Centro Duero para sillas y mesas	600,00
920 623 00	Instalación aire acondicionado en oficinas Ayuntamiento	3.500,00
925 625 00	Banco de piedra en la Pza. de la Constitución	3.000,00
925 635 00	Reparación de bancos de madera en calles	1.500,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		37.500,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
1532 210 00	Infraestructuras y bienes naturales	3.000,00
151 227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000,00
1623 463 00	A Mancomunidad Centro Duero: transferencia y tratamiento de residuos	2.000,00
337 212 00	Reparaciones y mantenimiento local de usos múltiples	1.000,00
452 619 00	Reparaciones en captación del Bardial y en depósito de La Moral	10.000,00
454 131 00	Laboral temporal	3.000,00
454 160 00	Seguridad Social	1.200,00
454 210 00	Aseo y mantenimiento de caminos y otras infraestructuras rurales	3.000,00
454 623 00	Maquinaria y herramientas	11.000,00
920 213 00	Mantenimiento maquinaria	1.000,00
943 463 00	Cuotas a Mancomunidad Centro Duero para gastos generales	2.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		44.200,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:.....81.700,00 €

El importe de la anterior propuesta se puede obtener de los siguientes recursos: con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. De la liquidación del Presupuesto General de 2016, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 9 de febrero de 2017, se desprende un remanente de

tesorería para gastos generales 177.699,71 euros, importe del está disponible en esta fecha la cantidad de 176.828,71, precisando en este momento la cantidad indicada de 81.700,00 €

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de las aplicaciones suplementadas y de los créditos extraordinarios.

3.- CUENTA GENERAL DE 2016.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de dicha Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2016, con toda la documentación anexa y con el informe reglamentario de la Comisión de Cuentas de fecha 16/03/17.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 61 de 29 de marzo, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, no suscitándose debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y especialmente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

4.- SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE LOS INMUEBLES URBANOS.

Visto el oficio de fecha 24/03/17 (registro de entrada nº 120 del día 29), remitido por la Gerencia Territorial del Catastro, por el que se recuerda que los Ayuntamientos tienen hasta el 30 de mayo para solicitar la aplicación de un coeficiente reductor del valor de los inmuebles urbanos, ya que su valor medio se encuentra por encima del 50% del de mercado, coeficiente que para el 2018, según el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, sería del 0,96, a propuesta de la Presidencia, considerando que la merma de recaudación no sería excesiva y a los contribuyentes no sólo no se le subiría el I.B.I. sino que se le rebajaría algo, ilustrándose con algún ejemplo; considerando también que ya el tipo impositivo, fijado en el 0,47, es bajo, al amparo de lo establecido en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por unanimidad de los miembros presentes se ACUERDA:

- SOLICITAR a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de este término municipal, de los coeficientes que para su decremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

5.- INFORME DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Resolución de 03-02-2017, por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª SUSANA MARTÍN MERCHÁN, en la C/ Cerezal nº 45, causando baja en el de VITIGUDINO.

- Resolución de 07-02-2017, por la que se aprueba el Plan Presupuestario a Medio Plazo para el trienio 2018-2020, de la que se dio cuenta en la sesión del 16 de marzo pasado.
- Decreto de 09-03-2017, por el que se aprueba la convocatoria para la referida sesión extraordinaria del 16 de marzo, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 13-03-2017, por la que se ordena la ejecución, en el inmueble ubicado en la Calle Cuesta nº 2, cuyo titular catastral es Evaristo García Holgado, de ciertas obras y actuaciones que se estiman imprescindibles para el restablecimiento de las debidas condiciones de seguridad y salubridad, con un coste estimado de 3.522,95 euros, fijándose un plazo de tres semanas para que sean llevadas a cabo.
- Resolución de 13-03-2017, por la que se ordena la ejecución, en el inmueble ubicado en la Calle Ángeles nº 33, perteneciente a los Hdros. de Urbano García Pérez, de ciertas obras y actuaciones que se estiman imprescindibles para el restablecimiento de las debidas condiciones de seguridad y salubridad, con un coste estimado de 4.303,41 euros, fijándose un plazo de tres semanas para su ejecución.
- Decreto de 16/03/2017, por la que aprueba la contratación, mediante contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (62,5% de la jornada), de D. José Antonio Pascua Pérez, D. Octavio Vicente Conde y D. José Manuel García Calvo, para la organización de la XXII Ruta de Senderismo “Las Arribes del Duero”, dando comienzo el día 20 de marzo y terminando el 4 de abril.
- Resolución de 21-03-2017, por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. ENRIQUE HOLGADO GARCÍA, en la C/ Nogalina nº 34, causando baja en el de CENSO DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO-SUIZA.
- Resolución de 24-03-2017, por la que se aprueba conceder al empleado de este Ayuntamiento D. José García García un complemento de productividad por importe de 350,00 euros, a incluir en la nómina de marzo.
- Resolución de 30-03-2017, por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª FRANCISCA HERNÁNDEZ PÉREZ, en la C/ Vilvestre nº 62, causando baja en el de RUBÍ (Barcelona).
- Resolución de 30-03-2017, por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. FÉLIX PASCUA GARCÍA, en la C/ Majada nº 3, causando baja en el de VALLADOLID.
- Resolución de 25/04/2017, por el que se aprueba la modificación del presupuesto de gastos del presente ejercicio mediante la incorporación de remantes de crédito por importe de 16.650,85 euros, creando la aplicación correspondiente a la primera anualidad de la obra de reposición de pavimentación incluida en los Planes Provinciales 2016-17, financiado con cargo el remanente de tesorería de 2016 para gastos con financiación afectada (15.779,85) y para gastos generales (871,00).
- Resolución de 02/05/2017, por el que se aprueban los padrones de las tasas por suministro de agua y recogida de basura del 2º semestre de 2016, así como de la tasa por alcantarillado de dicho año, iniciándose el plazo de pago en periodo voluntario.
- Resolución de 02/05/2017, por el que se aprueba el expediente administrativo seguido para la adquisición de la parcela 1602 del polígono 6, situada en el paraje del *Barrero* y destinada a la ampliación y mejora del trazado del Camino de la Solijera, se aprueba el gasto, se adjudica directamente la compraventa a favor de su propietario Emilio Lorenzo Lorenzo, en la cantidad de 400,00 euros y se les requiere para formalizar el contrato en escritura pública, lo que se llevó a efecto el pasado día 15 del presente mes.
- Resolución de 08-05-2017 por la que se aprueba el expediente de modificación del presupuesto del presente ejercicio nº 2 mediante la generación de créditos por ingresos, correspondiente a la subvención de la Diputación Provincial para la obra denominada *Reparaciones en captación del Bardial y en depósito de La Moral*, incluida en el Plan Sequía

2016-Fase II, creándose la correspondiente aplicación de gasto y el concepto de ingreso, por importe de 17.684,85 euros.

- Decreto de 11-05-2017, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

6.- OTROS INFORMES.

En este punto el Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- ⇒ Relación de gastos e ingresos de enero a abril, que se entrega en este momento a los concejales que asisten a la sesión.
- ⇒ Ampliación de algunos detalles sobre la nueva ubicación del consultorio que se está proyectando en las antiguas escuelas, añadiendo respecto del local actual, que no se va a dejar para "peña", sino que se le tratará de dar alguna utilidad como apartamento o casa que se pueda alquilar para obtener algún beneficio, en lo que se muestran de acuerdo el resto de concejales presentes, intercambiando distintas opiniones sobre el asunto.
- ⇒ Posible arreglo de la plaza en un futuro con hormigón impreso, ya que se trata de un material que ahora se está usando mucho con buenos resultados, y con el que se puede simular cualquier tipo de material o dibujo; pediría presupuesto con las características y resistencia que procedan.
- ⇒ Solicitud cursada a la Diputación para que venga la motoniveladora.
- ⇒ Próxima contratación de trabajadores desempleados: hablará con los interesados y en función de los que haya y del importe de la subvención concedida se contratará por más o menos tiempo, aunque el mínimo son dos meses.
- ⇒ La mesa de contratación ha propuesto que siga el actual gestor de la Residencia para Mayores, pero vigilará para que se cumpla todo lo que está en la oferta.
- ⇒ Notificación de Iberbanda según la cual deja de prestar los servicios de teléfono e Internet a partir del 26 de junio, por lo que se ha contratado el servicio con Vodafone (50 GB) y por medio de Reyconet con Quantis (100 GB por satélite), sumando por tanto entre ambos 150 GB, pero con preferencia para el Ayuntamiento según la configuración del router balanceador. Si se agotaran iría a 3 mb.
- ⇒ Respecto de las fiestas, en estos momentos únicamente están contratadas las orquestas.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de mociones, ruegos y preguntas, D. Fidel Pascua transmite el ruego que le han hecho para que se organicen actividades con objeto de traer gente al pueblo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 4325808 0A01 anverso hasta el folio 43258010 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,